Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1174

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO FENILBUTIRATO DE SODIO POLVO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.-

Asunción, 28 de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO FENILBUTIRATO DE SODIO POLVO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC N° 983/2022 del 21 de junio de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió, para su consideración, los antecedentes administrativos y el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO FENILBUTIRATO DE SODIO POLVO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el proceso de contratación referido fue autorizado a través de la Resolución D.G.A.F. N° 356 del 22 de marzo de 2022 que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de ofertas.

Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres, extendida el 08 de junio de 2022, han presentado ofertas las firmas Libra Paraguay S.A. y Dallas S.A.

Que, luego del análisis de rigor, el Comité de Evaluación conformado por el Econ. Orlando Figueredo, de la Dirección Financiera; la Dra. Marta Ascurra y la Lic. Mirna Ortiz, en nombre del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental; y, el Abg. Vicente Pérez, como representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas, finalizado el 21 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, de acuerdo a las constancias del Informe de Evaluación, resulta verosímil indicar que el Comité de Evaluación ha ajustado su actuar a las previsiones del Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, que señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Que, en tal sentido, el informe de evaluación concluye con la recomendación de adjudicación del llamado, formulada en los términos siguientes:

Lic. Mónica Villa Santa Cruz
Unidad de Bienes y Servicios
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Fta. E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1174

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO FENILBUTIRATO DE SODIO POLVO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.-

Asunción, 28 de junio de 2022.

"*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad con los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 'De Contrataciones Públicas' y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2292/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y recomienda: a) ADJUDICAR a la siguiente empresa, la cual cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas: Libra Paraguay S.A.*" [sic].

Conforme al reporte del PAC, el llamado es de tipo plurianual (2022/2023/2024), con una inversión prevista para el presente ejercicio de guaraníes trescientos tres millones ciento dos mil seiscientos setenta y cinco (Gs. 303.102.675), los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3372/2022 del 16 de mayo de 2022, por lo cual el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

Que, con base en lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas, resulta pertinente la emisión del acto administrativo que adjudique la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO FENILBUTIRATO DE SODIO POLVO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 513/2022 del 24 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO FENILBUTIRATO DE SODIO POLVO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., conforme al siguiente cuadro:

...///

Lic. Mónica Aranda Espinola
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.R. Ia. E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1179

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO FENILBUTIRATO DE SODIO POLVO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.-

Asunción, 28 de junio de 2022.

Hoja 3 de 3.-

FIRMA ADJUDICADA: LIBRA PARAGUAY S.A.										
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (en Gs. – IVA incl.)	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto total mínimo (en Gs. – IVA incl.)	Monto total máximo (en Gs. – IVA incl.)
1	Fenilbutirato de Sodio Polvo	Unidad	Frasco	AMMONAPS	Suecia / Uruguay	20.583.333	60	120	1.234.999.980	2.469.999.960

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA incluido): Guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA incluido): Guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta.

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y sus Anexos.

Artículo 3° DISPONER que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del contrato respectivo, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4° ESTABLECER que el contrato con la empresa adjudicada sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023 y 2024, respectivamente.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Sosa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL